

Convocatoria de la VI Edición de los Premios Urbanismo, Movilidad, Paisaje, Vivienda y Arquitectura con Perspectiva de Género. (18406 / SIA: 223742)

Organismo

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

El premio se convoca para reconocer la realización de las siguientes acciones:

Medidas e iniciativas encaminadas a promover la perspectiva de género en la transformación urbana y en la mejora física y social de los edificios y entornos de nuestros barrios, pueblos y ciudades como:

- planes de movilidad con perspectiva de género,
- normativas y procedimientos administrativos que incluyan perspectiva de género,
- concursos de ideas para regeneración urbana y/o paisajística con perspectiva de género,
- iniciativas tendentes a la equidad de género en nomencladores de vías públicas y recuperación de la memoria de las mujeres en el entorno,
- guías o recomendaciones para la implantación de la perspectiva de género en el modelo urbano,
- actividades reivindicativas y de apoderamiento del espacio público,
- proyectos e iniciativas para garantizar el derecho de las mujeres a la seguridad en el espacio público,
- procesos participativos en la toma de decisiones en el diseño de las intervenciones,
- trabajos académicos de investigación en las materias objeto de la convocatoria,
- diseño de viviendas con perspectiva de género, proyectos de arquitectura y urbanos con mirada inclusiva,
- proyectos cartográficos que incluyan perspectiva de género,
- señalética igualitaria, equipaciones y mobiliario urbano,
- diseño igualitario de parques infantiles,
- diseño igualitario de parques saludables para personas mayores, etc.

REQUISITOS

Será condición que las iniciativas no hayan sido objeto de ningún premio o reconocimiento (entendiéndose premios relacionados con la perspectiva de género) con anterioridad a la finalización del plazo de esta convocatoria.

INTERESADOS

Los ayuntamientos, las organizaciones, las instituciones, las asociaciones y los colectivos que hayan desarrollado acciones a favor de integrar la perspectiva de género en los entornos habitados, en los espacios públicos urbanos y rurales, y en la movilidad. Así como profesionales de los medios de comunicación y personas divulgadoras que hayan difundido aquellas actuaciones objeto de los premios y personas investigadoras que hayan realizado trabajos académicos sobre la materia.

OBSERVACIONES

CATEGORÍAS

Se establecen las categorías siguientes:

1. Premio para ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.
2. Premios para ayuntamientos de entre 5.000 y 20.000 habitantes.
3. Premios para ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.
4. Premios para instituciones, organizaciones, asociaciones y colectivos.

5. Premios para profesionales de los medios de comunicación y/o personas divulgadoras.
6. Premios para trabajos académicos de investigación.

JURADO

Está presidido por el vicepresidente segundo y conseller de Vivienda y Arquitectura Bioclimática y el conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad

La Secretaría Técnica de los Premios asumirá la secretaría del jurado.

Asimismo integrarán el jurado:

La persona titular de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana o la persona en quien delegue;

La persona titular de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción o la persona en quien delegue;

La persona titular de la Dirección General de Política Territorial y Paisaje o la persona en quien delegue;

La persona titular de la Dirección General de Urbanismo o la persona en quien delegue;

La persona titular de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible o persona en quien delegue;

La directora general del Instituto Valenciano de las Mujeres.

Representante de la Unidad de Igualdad de las consellerías,

Representante de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Representante de asociaciones de mujeres de ámbito autonómico.

Y una persona experta, pionera en la aplicación de la perspectiva de género a cuestiones espaciales, designada por la presidencia del jurado

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática y la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se convoca la sexta edición de los Premios Urbanismo, Movilidad, Paisaje, Vivienda y Arquitectura con Perspectiva de Género. (DOCV núm. 9260 de 20/01/2022)

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· igualtat_cptopm@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 21/01/2022 Hasta: 08/02/2022

La fecha de inicio de recepción comenzará al día siguiente de la publicación de la Resolución en el DOGV nº 9260 de 20 de enero de 2022 .

La fecha límite de recepción de las candidaturas será el 8 de febrero de 2022.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Cada acción será descrita en la solicitud de participación que contendrá los siguientes campos de información, en función de la categoría a la que se opte:

1) Categoría premios para ayuntamientos, en las tres categorías (menos de 5.000, de entre 5.000 y 20.000, y más de 20.000 habitantes)

a) Datos del municipio:

Nombre del municipio

Número de habitantes

Dirección

Persona de contacto / Cargo en el ayuntamiento

Teléfono de contacto

Correo electrónico de contacto

b) Acciones presentadas

Para cada acción presentada se aportará la siguiente información:

Descripción: breve descripción de la acción.

Equipo técnico participante.

Impacto por razón de género: atendiendo a los principios generales de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y, en concreto, el artículo 31, Políticas urbanas, de ordenación territorial y de vivienda.

Aplicación de los principios recopilados al Set para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano, disponible en los enlaces siguientes:

https://politicaterritorial.gva.es/documents/168489756/0/SET_cas_link.pdf/0cf2c19d-e679-4c10-810a-fea0dd4fb484

Aplicación de la GUÍA PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ACTUACIONES URBANAS:

<https://politicaterritorial.gva.es/documents/20551182/174929742/GUIA+PERSPECTIVA+DE+GENERO+EN+ACTUACIONES+URBANAS+d21b-4b81-b214-483ed94932ea>

Beneficio de mejora del espacio: descripción cuantitativa o cualitativa de los efectos positivos de la acción en términos de políticas urbanas, de ordenación del territorio, de vivienda y de movilidad y valoración de la aceptación por parte de la sociedad de la acción presentada.

Difusión mediática: explicación de la promoción en los medios de comunicación de la acción en cuestión (noticias de prensa, redes sociales, cuñas de radio, etc.).

Reportaje fotográfico que ilustre las acciones; fotografías que podrán ser dobles cuando lo que pretendan indicar sea la diferencia de estado entre el antes y el después.

Certificado de veracidad: declaración firmada por la persona responsable de la secretaría del ayuntamiento, en que se indique que todo lo recogido en la ficha es cierto y que se corresponde con la tarea realizada en el período elegible de los premios.

2) Categoría premios para instituciones, organizaciones, asociaciones y colectivos

a) Datos de la organización / institución / asociación / colectivo

Nombre de la entidad

Tipo de entidad

Dirección

Persona de contacto/cargo

Teléfono de contacto

Correo electrónico de contacto

b) Acciones presentadas

Para cada acción presentada se aportará la siguiente información:

Descripción: breve descripción de la acción.

Impacto por razón de género: atendiendo a los principios generales de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y, en concreto, el artículo 31, Políticas urbanas, de ordenación territorial y de vivienda.

Aplicación de los principios recopilados al Set para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano, disponible en los enlaces siguientes:

https://politicaterritorial.gva.es/documents/168489756/0/SET_cas_link.pdf/0cf2c19d-e679-4c10-810a-fea0dd4fb484

Aplicación de la GUÍA PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ACTUACIONES URBANAS:

<https://politicaterritorial.gva.es/documents/20551182/174929742/GUIA+PERSPECTIVA+DE+GENERO+EN+ACTUACIONES+URBANAS+d21b-4b81-b214-483ed94932ea>

Beneficio de mejora del espacio: descripción cuantitativa o cualitativa de los efectos positivos de la acción en términos de políticas urbanas, de ordenación del territorio, de vivienda y de movilidad y valoración de la aceptación por parte de la sociedad de la acción presentada.

Reportaje fotográfico que ilustre las acciones; fotografías que podrán ser dobles cuando lo que pretendan

indicar sea la diferencia de estado entre el antes y el después.

Certificado de veracidad: declaración firmada por la persona que ostente la representación legal de la organización, en que se indique que todo lo que recoge la ficha es cierto y que se corresponde con la tarea realizada en el período elegible de los premios.

3) Categoría premios para profesionales de los medios de comunicación y/o personas divulgadoras

a) Datos de la candidatura

Nombre

Indicar si es profesional, equipo de profesionales o divulgadora

Nombre del medio de comunicación / medio de divulgación

Persona de contacto / cargo

Teléfono de contacto

Correo electrónico de contacto

b) Trabajo presentado

Descripción del trabajo o acción desarrollada

Si se trata de un trabajo publicado, aportar la copia. Si es muy extenso se deberá presentar la copia en formato digital.

4) Categoría premios para trabajos académicos de investigación

a) Datos de la candidatura

Nombre de la persona investigadora

Título del trabajo

Institución académica donde se ha desarrollado el trabajo

Datos de contacto:

Teléfono de contacto

Correo electrónico de contacto

b) Trabajo presentado

Descripción del trabajo

Teléfono de Información 012

Copia del trabajo. Si es muy extenso, se tendrá que presentar una copia en formato digital.

SOLICITUD GENERAL - PROCEDIMIENTOS: https://www.gva.es/downloads/publicados/IN/01946_BI.pdf

· SOLICITUD GENERAL (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F121273>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Preferentemente en la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

Se dirigirán a la Secretaría Técnica de los Premios y se enviarán, por correo postal o electrónico, a las direcciones:

- Correo postal: Unidad de Igualdad de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad Ciudad administrativa 9 d'Octubre, torre 1, calle de la Democracia, número 77, 46018 Valencia.

- Correo electrónico: igualtat_cptopm@gva.es

Las solicitudes se presentarán en formato PDF o papel, en función de la modalidad de envío elegida.

Telemática

ENLACES

· Ver Aplicación de la GUÍA PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ACTUACIONES URBANAS

<https://politicaterritorial.gva.es/documents/20551182/174929742/GUIA+PERSPECTIVA+DE+GENERO+EN+AC TUACIONES+URBANAS.pdf/4ce8e89a-d21b-4b81-b214-483ed94932ea>

· [Normativa] Ver Resolución de 17 de enero de 2022

<https://dogv.gva.es/resultat-dogv?signatura=2022/382&L=1>

· Ver Set para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano:

http://politicaterritorial.gva.es/documents/168489756/0/SET_cas_link.pdf/0cf2c19d-e679-4c10-810a-fea0dd4fb484

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1. Presentación de candidaturas: Las solicitudes o candidaturas se dirigirán en la Secretaría Técnica de los Premios.

2. Enmiendas.

3. Informe evaluación preliminar de la secretaría técnica.

4. Reunión del Jurado, evaluación final y propuesta de resolución - Se nombrará un Jurado que será el órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión. - El jurado se reunirá con anterioridad a la semana del Día Internacional de la Mujer para elegir las candidaturas ganadoras de cada una de las categorías. En caso de empate en las votaciones, tendrá voto de calidad la presidencia.

5. Resolución.

6. Notificación.

7. Entrega de los Premios: la entrega de los premios de la VI Edición de los Premios Urbanismo, Movilidad, Paisaje, Vivienda y Arquitectura con Perspectiva de Género se realizará en un acto que tendrá lugar durante la semana de celebración del Día Internacional de las Mujeres.

Las candidaturas premiadas en cada categoría recibirán un diploma oficial acreditativo del premio, así como el derecho a utilizar indefinidamente el logotipo de los premios que muestra la categoría y el premio que han recibido, así como el año en que lo han recibido.

La Generalitat se reserva el derecho de otorgar premios compartidos dentro de cada categoría, así como de otorgar menciones especiales dentro de cada categoría, o de dejar vacante una de estas en caso de que el jurado estime que ninguna de las candidaturas es merecedora del premio en cuestión.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961208503
Web: <https://mediambient.gva.es/es/conselleria>

RESOLUCIÓN

OBLIGACIONES

1. Quienes participen se obligan a ceder a la Generalitat los derechos de explotación correspondientes a la eventual edición de los materiales entregados en las solicitudes. Del mismo modo, la Generalitat podrá utilizar, por sí misma o a través de terceras personas, físicas o jurídicas, de la forma que estime más conveniente para sus intereses, cualquiera de las imágenes o elementos que forman esta edición.

2. Asimismo, los participantes se obligan a asumir las responsabilidades que pudieran resultar de la utilización de los textos, imágenes y otros elementos creativos aportados por estos en la realización del trabajo y cuya propiedad sea de terceras personas o entidades ajenas a la presente convocatoria.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961208503
Web: <https://mediambient.gva.es/es/conselleria>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí